MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

ENTRE

_____

Y

_____

EN EL MARCO DEL PROYECTO EUROPEO

JOB LABYRINTH - FOSTERING YOUTH INCLUSIVE EDUCATION AND TRANSITION TO WORK THROUGH GAME-BASED APPROACHES INTEGRATING ACTIVE EMPLOYMENT AND WEB-BASED GUIDANCE IN EUROPE

(AGREEMENT NUMBER 2016-1-IT01-KA202-005493)

Este Memorando de Entendimiento se firma entre:

_____, la Coordinadora Nacional de Job Lab para _____ y en lo sucesivo denominado "la coordinadora nacional JL" representada por _____

and

_____,

en adelante llamado "Punto JL", representado por _____

Los cuales han acordado lo siguiente:

Artículo 1/Objetivo

1. 1. El propósito de este Memorando de Entendimiento (MdE) es proporcionar el marco para el establecimiento de _____ como Punto JL, con la aprobación de la Coordinadora Nacional de JL.
2. Este MdE regulará los términos y condiciones del acuerdo entre las partes con respecto al estatus del Punto Job Lab

Artículo 2/Duración

1. Este MdE tiene una duración máxima de 12 meses.
2. Pasa a estar en vigor a partir de la fecha de firma de las dos partes participantes.
3. El acuerdo podrá renovarse por otros 12 meses sucesivamente siempre que la revisión periódica confirme que las obligaciones y los deberes todavía se están cumpliendo y los resultados han sido exitosos.

Artículo 3/ Obligaciones de la Coordinadora

La coordinadora se comprometerá a:

1. Verificar que la otra parte cumple con todos los requisitos necesarios para obtener el estatus de Punto JL.
2. Enviar al Punto JL una copia del MdE firmado, de los diversos informes y de cualquier otro documento oficial relacionado con el proyecto.
3. Llevar a cabo revisiones periódicas para decidir si el acuerdo puede renovarse o no.

Artículo 4/ Obligaciones y Deberes del Socio

El Socio se compromete a:

1. Tener un estatus legal y estar registrado como una organización / organismo habilitado por autoridades públicas nacionales/regionales para proveer servicios de orientación educativa y vocacional (se debe presentar la acreditación/autorización oficial).
2. Haberse unido a la Comunidad de Práctica Job Lab

3. Tener un Rincón Job Lab, que tenga claramente visible el logo del juego Job Lab, que esté equipado con al menos un ordenador / portátil con conexión a Internet, que pueda ofrecer orientación vocacional, educativa y oportunidades de empleo gratuitas para los jugadores que se dirijan a ellos (Se deben facilitar y tener claramente visible la información respecto a los horarios de atención a usuarios, los datos de contacto y las personas de referencia).
4. A ser el punto de referencia de los jugadores que se dirijan a ellos a través del juego, asesorando y guiándoles para conseguir superar los diferentes niveles del Juego Job Lab y ayudándoles a construir su carrera profesional.
5. Tener al menos un orientador/profesor/profesional del ámbito de los servicios para el empleo que esté formado en la formación de formadores de Job Labyrinth o en algunos de los eventos de difusión organizado por la coordinadora nacional de JL.
6. Proporcionar servicios de orientación usando al menos una de las herramientas electrónicas seleccionadas y descritas en **IO1 Repository On Youth Active Employment** (**Repositorio sobre Empleo Juvenil Activo)** del proyecto Job Labyrinth
7. Conseguir alcanzar a al menos 30 jóvenes de los que se hayan inscritos en el juego Job Lab, por año.
8. Contribuir a concienciar sobre la Comunidad de Práctica Job Labyrinth, para aumentar el intercambio de conocimientos, prácticas y el entendimiento mutuo entre los miembros.
9. Cooperar completamente con la Coordinadora Nacional de JL, revisando periódicamente el cumplimiento de los estándares de calidad.
10. Comunicarle a la Coordinadora Nacional de JL cualquier cambio que pueda afectar al cumplimiento de las tareas del Punto JL.
11. Aceptar la responsabilidad de toda la información comunicada a la Coordinadora.

Artículo 5/ Derechos del Socio

El socio tendrá derecho a:

1. Usar el Logo del juego Job Lab.
2. Tener acceso a los informes completos de los beneficiarios, incluyendo su portafolio y perfiles profesionales, que se generan automáticamente en el juego tras jugarlo.
3. Tener su propio logo y perfil profesional incluido en el listado de Puntos Job Lab.

4. Ponerse en contacto con otros Puntos Job Lab, profesionales y agentes claves activos en el mercado laboral.

Artículo 6/ Informes

1. El Punto JL enviará anualmente un informe a la Coordinadora Nacional de JL acerca de las acciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos durante ese periodo, al igual que cualquier otra información que la Coordinadora Nacional de JL requiera.

Artículo 7/ Monitoreo y supervisión

1. El Punto JL proporcionará sin demora a la Coordinadora Nacional de JL toda información que este le solicite sobre la implementación de la tarea cubierta por este MdE.
2. El Punto JL pondrá a disposición de la Coordinadora Nacional de JL todos los documentos necesarios para verificar que la tarea mencionada se está llevando a cabo o se ha llevado a cabo.

Artículo 8/ Responsabilidad

1. El Punto JL no utilizará el logotipo de Job Labyrinth y / o cualquier contenido relacionado con el juego para fines comerciales o con fines contrarios a la ley o al espíritu del proyecto.

Artículo 9/ Terminación del contrato

1. La Coordinación Nacional de JL puede rescindir el contrato si el Punto JL no cumple o cumple inadecuadamente con alguna de las obligaciones contractuales o si los estándares de calidad necesarios para convertirse en Punto JL se dejan de cumplir, en la medida en que esto no se deba a una situación de fuerza mayor, después de una notificación al Punto JL por carta certificada que tras un mes ha permanecido sin efecto.

Artículo 10/ Enmiendas o adiciones al acuerdo

1. Las enmiendas a este MdE se realizarán únicamente mediante un acuerdo complementario firmado en nombre de cada una de las partes por los signatarios de este contrato.

Hecho en _____, en dos copias.

Para la **Coordinadora Nacional de JL**,

[firma]

El representante legal

[fecha]

Para el **Punto JL**,

[firma]

El representante legal

[fecha]